

UN INSIGNIE MARTEÑO DEL SIGLO XVII: EL LICENCIADO BARTOLOMÉ ALBILLOS

Por Manuel López Molina

Es evidente que en el transcurso de un siglo hay tiempo suficiente para que en la vida de cualquier ciudad, pueblo o lugar surjan personas que dejen una gran huella de su labor y convivencia con sus semejantes. Y si bien es cierto que en muchas ocasiones esa labor ha quedado suficientemente reconocida para la posteridad, no lo es menor que, a veces, han existido personas formidables que por unas causas u otras han quedado en el más completo olvido.

En las líneas que a continuación vamos a redactar queremos, en la medida de nuestras posibilidades, rendir un modesto homenaje de reconocimiento y gratitud al licenciado Bartolomé Albillos, un destacado abogado marteño que, en los últimos decenios del siglo XVI y primer tercio del XVII, se preocupó notablemente por elevar el nivel de conocimientos de la juventud de la villa de Martos y porque la iglesia de Nuestra Señora de la Villa —su parroquia— tuviera su retablo mayor, labrado por el afamado escultor giennense Sebastián de Solís a comienzos de la centuria décimo-séptima, dorado y estofado con la calidad y categoría que se merecía.

De su vida particular no podemos ofrecer muchos detalles a causa de la lamentable pérdida de los archivos parroquiales marteños durante la guerra civil española. Sólo hemos podido encontrar algunos datos en los protocolos notariales de los escribanos públicos de la villa de Martos de 1600 a 1630, pues en los de finales del XVI sólo hemos hallado algunas compraventas de bienes rústicos que lo único que nos indican es que el licenciado Bartolomé Albillos era una persona de una buena posición económica.

Entre los datos más relevantes de su biografía destacaremos los siguientes:

1.º. Vivía en la collación (barrio en aquella época) de Santa María de la Villa.

2.º. Sus padres pertenecían al reducido grupo de la nobleza marteña acaudalada, razón por la que pudieron pagarle sus estudios superiores de la carrera de Derecho.

3.º. Casó en primeras nupcias con doña Isabel Delgado, de la que tuvo un hijo varón, don Alonso, que murió joven.

En segundas nupcias casó con doña Lucía Palomino, que llevó al matrimonio una dote de ochocientos ducados, cantidad muy respetable de dinero para la segunda década del siglo XVII, que fue cuando se produjo el casamiento y que nos pone de manifiesto claramente que se trataba de un matrimonio de personas pertenecientes al grupo social de mayor capacidad adquisitiva de la villa de Martos.

4.º. Ejerció su profesión de abogado en Martos con bastante éxito de clientela, por lo que pudo aumentar su patrimonio de manera notable.

5.º. Fue una persona de una gran religiosidad, como nos lo demuestra el hecho de que, aún estando casado, llegó a ordenarse clérigo de menores órdenes, es decir, clérigo sin tonsura que no podía administrar los sacramentos ni decir misa.

6.º. Fue cofrade de las siguientes cofradías marteñas: de las Animas del Purgatorio del Convento de San Francisco, de la del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Nuestra Señora de la Villa, de la de Santa Marta y del Santísimo Sacramento de esta Parroquia, de la Concepción de Santa María de la Villa, de la hermandad de los Congregados de San Francisco, y de la de San Sebastián y de la Soledad de la iglesia de Santa Marta.

7.º. De todos los propietarios marteños de esclavos en este siglo fue el único que tuvo que hacer una escritura de revocación de libertad a su esclava Ana a causa de los malos tratos que ésta le dio en los últimos años de su vida. Hecho éste que llama nuestra atención muy poderosamente porque no era eso lo normal y corriente en aquel entonces, pues cuando se producían malos tratos entre amos y esclavos siempre fue al contrario, lo que nos indica que el licenciado Albillos fue una persona que trató a sus esclavos de una forma mucho más suave de lo que las propias normas a este particular decían.

8.º. En su testamento del día 27 de junio de 1630 pidió ser enterrado con el hábito de señor San Francisco de la iglesia de Nuestra Señora de la Villa en la misma sepultura en la que estaba enterrada su primera esposa, doña Isabel Delgado.

9.º. No debió de tardar mucho en morir después de testar, porque la firma de su testamento, de trazos inseguros e irregulares, nos advierte de un estado de salud achacoso y gravemente enfermo. De hecho, no hemos encontrado documento alguno en el que él estuviera presente después de haber otorgado su testamento ante el escribano público de la villa de Martos Alonso Ximénez.

10.º. Entre las numerosas mandas testamentarias se encuentra la que hace la parroquia de Nuestra Señora de la Villa y por el prior y demás clérigos de esta iglesia, así como por los demás clérigos de las otras parroquias marteñas y por los religiosos del convento de San Francisco. La caja mortuoria dejó encargado que la llevaran cuatro hermanos de San Juan de Dios a los que se les daría la limosna acostumbrada.

11.º. Dejó encargado por su alma dos mil cincuenta misas y que durante todo un año en su sepultura hubiera cera encendida y ofrenda. Para sufragar los gastos que esto conllevaba legó a su segunda esposa, doña Lucía Palomino, veinte ducados, aparte los quinientos que le dejó como herencia. Así mismo, le legó, mientras viviera, las casas principales donde habían residido en el matrimonio (1).

De sus beneméritas acciones en favor de su villa natal de Martos merecen ser recordadas dos: la que hace referencia a la creación del Vínculo y Patronato de la Obra Pía de Bartolomé Albillos, y el legado que hizo para que el retablo mayor de Nuestra Señora de la Villa fuera dorado.

Con respecto a la primera obra debemos de decir que a nuestro juicio fue la más importante contribución filantrópica al mundo de la enseñanza en Martos en el siglo XVII, no sólo por su dotación económica y por las condiciones impuestas a los maestros y a los alumnos, sino por su duración, ya que hemos podido constatar en los protocolos notariales de los escribanos marteños que funcionó ininterrumpidamente desde el año 1630 a 1700.

(1) Archivo Histórico Provincial de Jaén. Escribano Alonso Ximénez. Legajo 9815. Folio 64.

La creación de este vínculo y patronato está contenida en su testamento del día 27 de junio de 1630 en una declaración que dice así en sus párrafos más significativos: «Quiero, primeramente, que en las casas principales de mi morada y a donde yo de presente vivo haya tres Maestros. Dos de Gramática, uno de mínimos y menores y otro de medianos y mayores. El tercer Maestro ha de enseñar a leer, escribir y contar. Y los tres han de enseñar a todos los vecinos de esta Villa y de otras partes que quieran acudir a recibir esta enseñanza y educación, procurando, con todo cuidado, enseñarles latinidad, leer, escribir y contar como dicho es, así como también a ser respetuosos y recogidos y la doctrina cristiana, de manera que los dichos discípulos y maestros sean ejemplo en todo en esta villa... Y a los dichos Maestros y a cada uno de ellos se les ha de pagar de salario de los frutos y rentas del dicho Vínculo y Mayorazgo la cantidad de 30.000 maravedís en cada año por los tercios (trimestralmente). Así mismo las casas principales de mi morada podrán ser dedicadas como viviendas de los dichos Maestros o de alguno de ellos, si bien encargo la conciencia a los patronos de mi Patronazgo que no vivan mujeres en las dichas casas, y si alguno de los Maestros fuere casado, para evitar todo peligro y ocasión de ofender a Nuestro Señor, no se le podrá dar vivienda ni habitación alguna en estas casas».

Finalmente, el licenciado Albillos encarga a los administradores de su Obra Pía que los maestros seleccionados, después de haber pasado una oposición ante los Patronos de su Patronazgo, han de ser personas virtuosas que sepan bien la latinidad y leer y escribir. Y habiendo sacerdotes a propósito para ello se prefieran a los seculares, y los vecinos de Martos a los que sean de afuera, siempre que sean capaces y beneméritos, porque, si no es así, se han de elegir otros, aunque no sean de la villa de Martos (2).

Gracias a esta acción benefactora del licenciado Bartolomé Albillos, muchos jóvenes de Martos pudieron adquirir los conocimientos básicos, y otros la formación suficiente para poder estudiar una carrera universitaria. Todo ello sin costarle apenas nada y con buenos maestros y preceptores de Gramática, que no sólo debían interesarse vivamente porque todos los alumnos adquirieran una sólida formación cristiana para que fueran en todas sus actuaciones un ejemplo de personas virtuosas, honestas y recogidas.

La segunda acción filantrópica de importancia del licenciado Bartolomé Albillos en la villa de Martos fue la referente al legado que dejó en su tes-

(2) *Ibidem*.

tamento del 27 de junio de 1630 para que el retablo mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Villa fuera pintado y dorado por buenos maestros de esta especialidad, tal y como podemos constatar en una de las mandas testamentarias que dice así: «Iten mando que quiero y es mi voluntad que, cumplido y pagado este mi testamento y todas sus mandas, del remanente que quedare de los maravedís que se sacaren de mis bienes muebles y semovientes y del dinero que declaro tener en mi poder y de deudas que me deben, primero y ante todas las cosas *se comience a dorar el retablo de Nuestra Señora Santa María de esta Villa*, porque quiero que a mi costa y expensas de mi hacienda se dore todo el dicho retablo a honra y gloria de Nuestro Señor y de su madre la serenísima reina de los ángeles y de todos los santos a quien dedico este servicio en satisfacción de mis pecados y les suplico que por él me sean perdonados... y encargo la conciencia a los patronos y administradores y albaceas que nombrare que traigan maestros a propósito para que hagan la dicha obra de dorar el retablo muy lucida...» (3).

Los administradores y patronos de la Obra Pía fundada por el licenciado Bartolomé Albillos encargaron el dorado y pintura del retablo al gran maestro granadino Bartolomé de Raxis, el cual, en una de las mandas de su testamento, hizo esta afirmación: «Declaro que los patronos y administradores de la Obra Pía que dejó el licenciado Bartolomé Albillos me deben más de mil quinientos ducados del resto del retablo que pinté y doré por su orden en la iglesia de Nuestra Señora de la Villa de Martos...» (4).

Como este testamento fue hecho el día 24 de septiembre de 1647, es fácil colegir que el trabajo realizado por Bartolomé de Raxis se llevó a cabo entre junio de 1630 y septiembre de 1647, años en los que la crisis económica del siglo XVII mostraba sus más demoledores efectos en la mayor parte de las ciudades, villas y lugares de España, y en Martos también, por lo que esta benéfica obra del licenciado Albillos, de por sí espléndida y generosa, lograba aún mayor mérito. Por desgracia, los lamentables sucesos de la guerra civil española de 1936 a 1939 dieron al traste con este magnífico retablo, en el que Sebastián de Solís y Bartolomé de Raxis, dos grandes maestros de su tiempo en escultura y en pintura, dejaron muestras de todo su arte y saber, saber que los vecinos de Martos pudieron disfrutar contemplándolo «in situ» durante más de tres siglos.

(3) *Ibidem*.

(4) Archivo Histórico Provincial de Jaén. Escribano Leandro de Valdelomar. Legajo 10.046. Folio 409.

Para concluir esta aproximación histórica al licenciado Bartolomé Albillos diremos que, en nuestra opinión, su nombre debe figurar en uno de los primeros puestos dentro de los muchos benefactores marteños de la Virgen de la Villa, por la que sentía una fervorosa devoción y a la que suplicó fuera su interceptora ante Dios Nuestro Señor el día del Juicio Final para que se le perdonaran sus pecados y pudiera gozar de la salvación eterna.

Así mismo creemos que sería de justicia que, si en el futuro se hicieran en Martos nuevos colegios públicos, uno de ellos debería llevar su nombre, en agradecimiento por lo mucho que el licenciado Bartolomé Albillos hizo en su vida por la villa de Martos y por todos sus habitantes, que, en una época tan crítica como la del segundo tercio del XVII, pudieron tener buenos profesores y educadores y obras de arte de primera categoría.